

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCOVIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014
09 DE JULIO DEL 2014ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:15 dieciséis horas con quince minutos** del día miércoles 09 nueve de julio del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Sometido que fue el orden del día, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando como sigue:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 dos de Julio del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. C) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 02 al 08 de julio de 2014. D) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 02 al 08 de julio de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: <ul style="list-style-type: none"> A) De los Recursos de Revisión 153/2014, 237/2014, 268/2014, 272/2014, 273/2014, 274/2014, 278/2014, 279/2014, 280/2014 y 292/2014. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 117/2014, 145/2014 y 192/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 058/2013 y 098/2013, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) De los recursos de transparencia 079/2013, 010/2014 y 013/2014. E) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 072/2013, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De los procedimientos de responsabilidad administrativa 003/2012, 333/2012, 335/2012 y 339/2012.
V.	Presentación de 03 tres dictámenes de criterios enviados por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de 04 cuatro dictámenes de criterios enviados por el Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y el Instituto Cultural Cabañas
VII.	Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
VIII.	Cuenta al Consejo para la aprobación de la celebración de 07 convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, Universidad de Guadalajara (OPAM), Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (OPAM), Consejo Económico y Social de Jalisco (OPAM), Instituto de Asistencia Social, Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
IX.	Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Mediante el cual se fija un término a los Sujetos Obligados para la presentación de los Sistemas de Información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro.
X.	Presentación y en su caso, aprobación de transferencias de recursos entre partidas presupuestales del ejercicio presupuestal del año 2014.
XI.	Designación de un servidor público del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
XII.	Asuntos Varios.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de julio del año 2014, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de julio del año 2014.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- *Recurso de Revisión 303/2014 y sus acumulados 304/2014 y 305/2014, interpuestos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota.*
- *Recurso de Revisión 275/2014, interpuesto en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.*

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- *Recurso de Revisión 306/2014, interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 323/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.*

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- *Recurso de Revisión 302/2014, interpuesto en contra del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Recurso de Revisión 307/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón.*

Por otro lado, se da cuenta al Consejo de las NO ADMISIONES de los siguientes Recursos de Revisión:

- 308/2014 interpuesto en contra H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla,*
- 309/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Acatic,*
- 310/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías,*
- 311/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón,*
- 312/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes,*
- 313/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de La Barca,*
- 314/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de la Manzanilla de la Paz,*
- 315/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota.*
- 316/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Ángeles,*
- 317/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste,*
- 318/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende,*
- 319/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca,*
- 320/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche,*
- 321/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan y el,*
- 322/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, toda vez que el recurrente presento los recursos de revisión antes mencionados de forma extemporánea, lo anterior de conformidad a lo dispuesto*

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

por el artículo 98 numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“En los primeros oficios, el Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco así como el Sistema DIF Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, respectivamente, informan del cambio de su Titular de la Unidad de Transparencia.

En el tercer oficio, la Secretaría de Educación, Jalisco, informa de su periodo vacacional, el cual comprenderá del día lunes 28 de julio al 08 de agosto del año 2014, reanudando labores el lunes 11 de agosto del año en curso.

Asimismo, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, informa de su periodo vacacional, el cual comprenderá del 17 diecisiete de julio al 01 de agosto del año en curso.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de la Barca, Jalisco, da de baja su correo electrónico uti@labarca.gob.mx y solicitan les sean realizadas las notificaciones de acuerdo al art. 105, fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En los siguientes oficios, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, hace del conocimiento a este Instituto del periodo vacacional para los Servidores Públicos del Poder Judicial dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco así como de que ha sido declarado día inhábil el primero de agosto del año en curso, por otra parte informa de la reubicación del Juzgado Menor de Etzatlán, Jalisco, del Juzgado Menor de Mezquitic, Jalisco y de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Vigésimo Séptimo Partido Judicial, con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, y por último informa que han designado como Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco al Maestro Sergio Manuel Jáuregui Gómez.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que, **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 02 al 08 de julio del año 2014, mismos que ya fueron puestos a consideración y fueron circulados previamente de manera electrónica.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 02 de julio del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 08 de julio del año en curso.	Del 3829 al 4028.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 153/2014 y acumulados.
Sujeto obligado	Secretaría de Salud Jalisco y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee el recurso de revisión 153/2014. Son fundados los recursos de revisión 154/2014 y 155/2014, Se requiere a la Secretaria de Salud Jalisco, para que dentro plazo de diez días posteriores al que surta efectos la notificación de la presente resolución, realice las gestiones necesarias para encontrar la información peticionada, emita una nueva resolución respecto de las dos solicitudes materia del presente recurso y en su caso entregue la información conforme a Derecho corresponda, atendiendo en todo momento lo expuesto en el último considerando del presente fallo.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 237/2014
Sujeto obligado	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 268/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE y se apercibe al sujeto obligado. Dese vista a la Secretaria Ejecutiva de este instituto, a efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en contra del Ciudadano CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ CASTRO, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 272/2014.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE y se apercibe el sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 273/2014.
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de el Salto, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se Sobresee.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 274/2014.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es fundado y se requiere al sujeto obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el solicitante el quince de mayo de dos mil catorce en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 278/2014.
Sujeto obligado	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Es fundado el recurso de revisión. Se revoca la resolución impugnada. Se requiere al sujeto obligado para que realice el trámite de la solicitud presentada por el solicitante el nueve de junio de dos mil catorce en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 279/2014.
Sujeto obligado	Secretaría de Educación Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se Sobresee.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 280/2014.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara INFUNDADO y Se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 292/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE y se APERCIBE al sujeto obligado.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 117/2014.
Sujeto obligado	Sistema DIF Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por cumplida la resolución.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 145/2014 Y ACUMULADOS.
Sujeto obligado	Partido Acción Nacional.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, por cumplida la resolución emitida por el consejo de este instituto en sesión ordinaria correspondiente al día 07 de mayo de 2014.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 192/2014
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara CUMPLIDA. Se dispone el archivo definitivo del presente asunto.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 58/2013.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por cumplida la resolución.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 98/2013
Sujeto obligado	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, por cumplida la resolución definitiva de fecha 05 de junio del 2013.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad las determinaciones de cumplimiento de los recursos de revisión anteriormente expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Procedo a dar lectura de las propuestas a los Recursos de Transparencia admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 010/2014
Sujeto obligado	Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, derivada de los artículos 8° y 10° en su totalidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 013/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

Resolución	<p>Se declara infundado el recurso de transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado.</p> <p>Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, única y exclusivamente en lo que se refiere al artículo 15° fracción II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 79/2013.
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco y Congreso del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Es infundado respecto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Es parcialmente fundado respecto del Congreso del Estado de Jalisco, y se le requiere para que en un plazo de 30 días hábiles publique la información omitida.

Es el acuerdo que está a su consideración para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento.

A lo que el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

“Presidente, Consejero Francisco, si me permiten hacer uso de la voz en torno al recurso de transparencia 79/2013, me permito expresar mi voto en contra de la propuesta de resolución expuesta por el compañero Consejero Francisco Javier González Vallejo en el sentido de hacer extensivo el recurso de transparencia al Congreso del Estado ya que el mismo se interpuso en contra de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Si bien es cierto la Auditoría Superior del Estado es un órgano dependiente del Congreso del Estado, también es cierto que siempre, desde la creación del ITEI se le ha dado el trato de sujeto independiente del mismo, tan es así que tiene su propia unidad de transparencia y en este tenor creo que nos excedemos en el sentido de trasladarle al Congreso, en el tema de las auditorías, que si bien es obligación del Congreso del Estado tenerlas publicadas, el solicitante tendría que haberlo hecho ante el propio Congreso del Estado de Jalisco y si es que la información no se encuentra publicada, iniciar el procedimiento respectivo en contra del Congreso del Estado de Jalisco y no trasladarlo en este tenor. Creo que quedan a salvo los derechos del recurrente para que pueda solicitarle ya sea vía recurso de Transparencia o por solicitud de información las auditorías al Congreso del Estado de Jalisco y de conformidad con el artículo 113 en su numeral 4, que se expresa en este particular.

En ese sentido quería dejar expresado el asunto y la motivación de porqué votaré en contra la propuesta de mi compañero Francisco Javier González Vallejo. Es cuanto presidenta.”

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014****A lo que el Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:**

"Con su permiso Presidenta, Consejero, desde el día de ayer hemos debatido el asunto y en un afán de transparencia frente al público y hacer un intento de convencer a mis compañeros, creo yo no es que no haya buenas razones en ambas posturas para que el proyecto pueda ir de un modo a otro, no obstante me parece que interpretando un poco mas sistemáticamente nuestra legislación, el Instituto tiene la atribución de promover la transparencia en los sujetos obligados, de vigilar el cumplimiento de la ley y luego entonces el recurso de transparencia si lo vemos muy ortodoxamente, pues estaríamos obligando que cualquier ciudadano que interponga un recurso denunciando ausencia de publicación tenga siempre que saber con precisión quien es el sujeto obligado que debe publicar la información y en este caso, el propio sujeto obligado que el ciudadano piensa que es el que debe de publicar la información, nos guía y nos dice "esta información en su página web viene así, es responsabilidad del Congreso del Estado", y acudimos a nuestra propia ley diciendo que sí, que la información solicitada que son las auditorías ya concluidas y juzgadas son una información fundamental que debe publicar el poder legislativo y es verdad, ahí nuestra ley nos mete en este lío, pues el poder legislativo es muy amplio.

Pero en ese afán como de jugar a mayor cobertura y suplir la deficiencia de los ciudadanos denunciantes y apoyarlos y asesorarlos es que el proyecto lo que intenta es que en un solo paso darle al ciudadano la opción y decirle "oye mira, tu denuncia no se quedó en un rechazo, sino que te la estamos reconduciendo, estamos diciendo que no es ahí, que es en este otro lado y de una vez, hacemos la verificación, y le dijimos al congreso "oye lo consultamos mediante las actuaciones necesarias y corresponde que efectivamente quienes son los que deben publicar la información y que sí lo hacen".

Por eso el proyecto va por parcialmente fundado de que publican algunas y les faltan otras, por eso va de esa manera el proyecto, en ese ángulo de intentar apoyar que los ciudadanos a la hora de denunciar no vayan a pensar que se topan con pared en el Instituto.

Entiendo lo que dice el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, "le quedan a salvo sus derechos, puede volver a presentarlo", no pues es si ustedes gustan a la mera es algo muy sencillo, es cuestión de que vuelva a meter un formatito, pero creo que en ese sentido la ley si nos da para entrar en eso. Esa es mi convicción, ese es el proyecto que les presento, insisto, creo que hay buenas razones en ambos lados y me gustaría que si es posible se reconsiderara, sino ahí están los argumentos vertidos a la luz del mundo."

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en el uso de la voz, manifestó lo siguiente:

"Bien, en este caso yo me sumo al razonamiento del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, coincido en que pudiera ser factible por las dos vías sin embargo creo que hemos estado llevando hasta este momento en materia de los recursos de transparencia, así como esta parte donde tenemos diferentes instrumentos en el Instituto como las bases de datos donde nos hablan de que son dos sujetos obligados distintos, creo que la forma como hemos desarrollado los procedimientos ha venido siendo de una manera y para modificarlos en todo caso tendríamos que establecer un criterio previo y por ello me sumo en este caso en específico al comentario del Consejero."

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

Al no existir más observaciones, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero respecto de los recursos de transparencia 10/2014 y 13/2014, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero respecto del recurso de transparencia 79/2013, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto en contra.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto en contra.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad las resoluciones dentro de los recursos de transparencia 10/2014 y 13/2014. Y por lo que respecta del Recurso de Transparencia 79/2013 en virtud de haber sido rechazado por mayoría de 2 votos, por lo que procede realizarse el engrose correspondiente a cargo del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes con los argumentos de la mayoría, quedando el proyecto del Consejero ponente como su voto particular razonado.

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso F), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Doy lectura de las propuestas de resolución respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa 003/2012, 333/2012, 335/2012 y 339/2012, mismos que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 333/2012
Sujeto obligado	SECRETARÍA DE SALUD JALISCO y/o O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
Resolución	NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, al C. JOSÉ LUIS GÓMEZ QUIÑONES, entonces Director General del Régimen Estatal de Protección

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

	<p>Social en Salud de dicho sujeto obligado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Una vez que cause estado la presente resolución, archívese el expediente como asunto concluido.</p>
--	--

Expediente	P.R.A. 335/2012
Sujeto obligado	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA EN JALISCO
Resolución	<p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a la C. BLANCA ESTELA ESTRADA MORENO, entonces Secretario Técnico del sujeto obligado antes mencionado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Dese vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad en contra del C. Felipe Alexandro Guzmán Pérez, entonces Titular de la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE SALUD JALISCO y/o O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, por las presuntas infracciones cometidas al no remitir en tiempo a este Instituto las solicitudes de información pública que no le corresponda atender; y actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de información.</p>

Expediente	P.R.A. 339/2012
Sujeto obligado	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA EN JALISCO
Resolución	<p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a la C. BLANCA ESTELA ESTRADA MORENO, entonces Secretario Técnico de dicho sujeto obligado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Dese vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad en contra del C. Felipe Alexandro Guzmán Pérez, entonces Titular de la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE SALUD JALISCO y/o O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, por las presuntas infracciones cometidas al no remitir en tiempo a este Instituto las solicitudes de información pública que no le corresponda atender; y actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de información.</p>

Expediente	P.R.A. 003/2012
Sujeto obligado	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
Resolución	<p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a la C. SENDY LUCIA MURILLO VARGAS, entonces Directora de la Unidad de Transparencia e Información del sujeto obligado en mención, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Una vez que cause estado la presente resolución, archívese el expediente como asunto concluido.</p>

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las Resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa anteriormente expuestos.

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta me permito mencionar los criterios enviados por 03 tres sujetos obligados, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización de los dictámenes emitidos en los Criterios que se citan a continuación:

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
039/2012	Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco.
032/2013	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
064/2013	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados ya mencionados, para su posterior aprobación.**

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 04 cuatro sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	018/2012.
SUJETO OBLIGADO	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de quince días hábiles , contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, apercebido que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

CRITERIO	021/2012
SUJETO OBLIGADO	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de quince días hábiles , contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, apercebido que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

CRITERIO	048/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, apercebido que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

CRITERIO	081/2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de quince días hábiles , contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, apercebido que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados anteriormente expuestos.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con carácter de Secretario Suplente, del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el oficio PMB 0056/2014, recibido ante este Organismo Público Autónomo, respecto a si la información correspondiente al Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco se encuentra en los supuestos contemplados por el artículo 8° fracción V, incisos v) y x) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Es información fundamental, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° fracción V incisos v) y z) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la consistente en los números de cheque, monto y concepto del mismo correspondiente al pago de las prestaciones contenidas en el Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco en el caso de elementos de seguridad pública fallecidos.

SEGUNDO.- Debe permanecer clasificada como información confidencial en los datos personales como nombre, domicilio y parentesco de los beneficiarios de los elementos de seguridad pública fallecidos que reciban el pago de las prestaciones contempladas por el Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a dicho acuerdo.

VIII. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo para su aprobación, la celebración de 07 siete convenios de colaboración, entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y los siguientes sujetos obligados:

Institución	Objetivo
Universidad de Guadalajara	Establecer las bases para la coordinación entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL ITEI" en materia de prestación de Servicio Social.
Universidad de Guadalajara (OPAM)	Establecer las bases de colaboración, entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias para llevar a cabo el Evento denominado 9° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos Jalisco 2014, "Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos".
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (OPAM)	Establecer las bases de colaboración, entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias para llevar a cabo el Evento denominado 9° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos Jalisco 2014, "Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos".
Consejo Económico y Social de Jalisco (OPAM)	Establecer las bases de colaboración, entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias para llevar a cabo el Evento denominado 9° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos Jalisco 2014, "Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014

	Públicos Autónomos”.
Instituto de Asistencia Social	La colaboración entre las partes, con el fin de llevar a cabo proyectos conjuntos para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	La colaboración entre las partes, con el fin de llevar a cabo proyectos conjuntos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, así como la capacitación en la integración de la brigada interna de Protección Civil del Instituto, como lo son; cursos básicos de primeros auxilios, control y combate de Incendios, evacuación, búsqueda, rescate y el apoyo con mesas de trabajo para la elaboración de los Lineamientos en materia de Protección Civil.
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Establecer las reglas de colaboración entre “LA SECRETARÍA” y el “EL INSTITUTO” para impartir los cursos de capacitación que tiene preestablecidos y organizados anualmente “LA SECRETARÍA”, a los servidores públicos de “EL INSTITUTO”, en la medida en que los espacios y límite de cada grupo lo permita, para lo cual serán coordinados mediante un representante de cada una de las partes.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad, la celebración de los convenios en los términos anteriormente señalados y se instruye al secretario ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

IX. En este punto del orden del día la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo, el Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se fija un término a los Sujetos Obligados para la presentación de los Sistemas de Información Confidencial y Reservada ante el Órgano Garante para su registro.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, el acuerdo antes mencionado y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al mismo y sea publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página Web de este Instituto.

X.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo someto a aprobación por parte del Consejo el documento que contiene el presupuesto inicial 2014 dos mil catorce con las siguientes modificaciones:

- 1.- Redistribución de ajuste al remanente 2013 dos mil trece, por un monto de \$95,987.45 (noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos).
- 2.- Incorporación de recurso no ejercido en el año 2012 dos mil doce en la partida 1521 denominada "Indemnizaciones por separación", equivalente a \$ 126,746.55 (ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco pesos).
- 3.- Complemento de renta 2014 dos mil catorce en la partida 3221 denominada "arrendamiento de edificios", por la cantidad de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos).

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

4.- Primera transferencia presupuestal 2014 dos mil catorce, entre diferentes partidas del presupuesto de egresos del Instituto por un total de \$ 995,240.18 (novecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos con dieciocho centavos.

5.- Redistribución del impacto al salario 2014, entre las partidas correspondientes.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad el documento que contiene el presupuesto inicial 2014 dos mil catorce con las modificaciones antes mencionadas y se instruye a la secretaría ejecutiva para que recabe la firma de los Consejeros en el documento antes señalado y al Director de Administración la publicación en la página web de este Instituto de dicho documento.

XI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo la designación de 01 servidor público del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo el siguiente:

Cargo	Nombre	Vigencia
Se propone designar al Coordinador de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración.	A la ciudadana Iliana Sahagún Mora.	A partir del 16 de julio del año 2014 al 01 de julio del año 2017.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.356.07.2014**

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad la designación del Servidor Público antes mencionado.

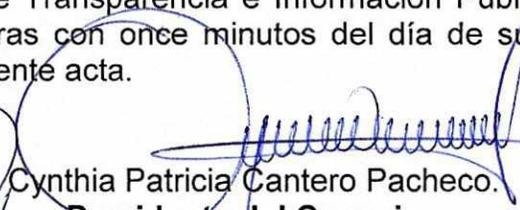
XII.- Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún asunto que tratar.

A lo que la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en el uso de la voz da cuenta y remite a los miembros del Consejo los Estados Financieros del primer trimestre del año en curso que constan de:

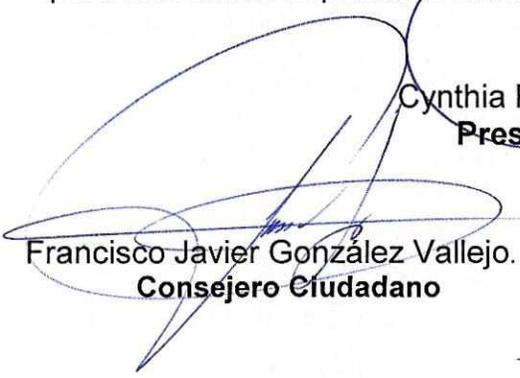
- Estado de Situación Financiera, Balance General al 31 de marzo de 2014.
- Estado de Resultados al 31 de marzo de 2014.
- Estado de origen presupuestal al 31 de marzo 2014.
- Estado de Variaciones en el Capital al 31 de marzo de 2014.

Lo anterior de conformidad al Reglamento Interior de este Instituto el cual establece que se debe emitir y autorizar el estado financiero y contable del Instituto y mantener informados de los mismos, al Consejo y al Secretario Ejecutivo, trimestralmente.

XIII.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 17:11 diecisiete horas con once minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



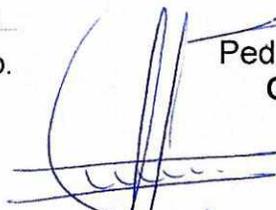
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**